

MEDIAFON, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de diciembre de 2005, a las 12:00 horas, y el día 23 de diciembre de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en calle Príncipe de Vergara, 112, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas anuales, Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2005, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación o, en su caso, censura, de la gestión del órgano de administración para el ejercicio social.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Cese de Consejeros y, en su caso, reducción del número de miembros del Consejo.

A partir de la publicación de este anuncio, está a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, la documentación correspondiente a los citados puntos del orden del día a los efectos de su examen y estudio previos.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—La Consejera delegada, Silvia Gutiérrez Hidalgo de Quintana.—59.718.

MEDIX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar en los salones del Restaurante Jota 5, de Madrid, calle Alcalá, 423, el día 16 de diciembre de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria o al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuentas de resultados e informe de gestión) correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Elaboración, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o declaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro José Delgado Bravo.—59.165.

**MOCAYA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****CLARAL, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de «Mocaya, Sociedad Limitada», de 12 de noviembre de 2005, y «Claral, Sociedad Limitada», también de 12 de noviembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Mocaya, Sociedad Limitada», de «Claral, Sociedad Limitada», que se extinguirá por disolución, sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los

derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de noviembre de 2005.

Se hace constar que los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social, sino el de ambas en la calle Alberto Alcocer, número 49 (28016 Madrid). Asimismo, los trabajadores de las sociedades tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—Manuel Eugenio Cava Moya, Secretario del Consejo de Administración.—58.133.

2.ª 22-11-2005

MODAS BADÍA, S. A.*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 918/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Modas Badía, S. A., sobre Jubilación, se ha dictado auto de fecha 28 de octubre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Modas Badía, S. A., en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 15.575,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de octubre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, D. Germán Gambón Rodríguez.—58.165.

**MOLINOS CEMENTEROS LUSO
GALÁICO, S. A.***Reducción de capital*

Se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con carácter universal, celebrada el día 24 de junio de 2005, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de un millón ochocientos setenta y cinco mil trescientos noventa y seis euros (1.875.396 euros), dejándolo cifrado en novecientos ochenta y siete mil ochocientos cuatro euros (987.804 euros). La finalidad de la reducción fue restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, reducido como consecuencia de pérdidas. La reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de las acciones, pasando de los actuales cien euros (100 euros), de valor nominal cada una de ellas, a treinta y cuatro euros (34 euros) de valor nominal cada una de ellas. De conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores no podrán oponerse a esta reducción de capital.

Vigo, 25 de octubre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, José A. López Robledo.—58.872.

MONTAJES LARYAGA, S. L.*Declaración insolvencia*

Doña Rosa M.ª Adame Baerbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 836/03 se ha dictado auto con fecha 24-5-05 por el que se declara a la empresa Montajes Laryaga, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder al

débito de 3.606,34 euros de principal más 721,27 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.—57.992.

MORAGUES, S. A.**(Sociedad absorbente)****CONSTRUCCIONES MIGUEL
MORAGUES, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdo de las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 15 de noviembre de 2005, se ha procedido a la fusión de Moragues, S. A. (Sociedad absorbente), con Construcciones Miguel Moragues, S. L. (Sociedad absorbida) comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la absorbente Moragues, S. A., la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones a la absorbida, con extinción de esta última que quedará disuelta sin liquidación, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador único de las compañías y depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 21 de octubre de 2005 en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha del 1 de enero de 2006, este día inclusive. Moragues, S. A., aumenta su capital social para atender al tipo de canje aplicado a las 1.503 participaciones sociales de la mercantil absorbida Construcciones Miguel Moragues, S. L., en la cifra de 23.442,90 euros y el tipo de canje será el de 21 acción de la sociedad absorbente Moragues, S. A., por cada 81 participación social de la mercantil absorbida, de manera que los socios de la absorbida reciban 390 acciones de la absorbente. Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión, los cuales se encuentra a su disposición en el domicilio social pudiendo asimismo obtener su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde el plazo de un mes contando desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en la citada Ley.

Altea, 16 de noviembre de 2005.—El Administrador Único de Moragues, S. A., y Construcciones Miguel Moragues, S. L., Miguel Moragues Sevilla.—58.951.

y 3.ª 22-11-2005

**NAVES INDUSTRIALES ORTEGA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida parcialmente)****EUTOR, S. L.****Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que remite a los artículos 234, 235, 254 y 255 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Universal de accionistas de la Compañía mercantil «Naves Industriales Ortega, S. L.», sociedad unipersonal, celebrada el 31 de julio de 2005, se adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la mercantil